



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23054

25/04/2025

66270

AUTOR/A: VALIDO GARCÍA, Cristina (GMx)

RESPUESTA:

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que entró en vigor en abril de 2012, y la aplicación de las reglas fiscales vienen impuestas por el ordenamiento jurídico de la Unión Europea, afectando a todas y cada una de las administraciones públicas. Dichas reglas fiscales han sido reguladas en Reglamentos del Parlamento Europeo y del Consejo, aprobados el 29 de abril de 2024, habiendo entrado en vigor el día de su publicación (día 30 de abril de 2024). En consecuencia, dado su carácter imperativo, no es posible exceptuar de la aplicación de las reglas fiscales a un subsector determinado o a determinadas entidades locales.

Por otra parte, es preciso destacar que las reglas fiscales se han reactivado en el año 2024, habiendo estado suspendidas en los cuatro anteriores, desde 2020 a 2023, y que la erupción volcánica se produjo en 2021, por lo que cabría considerar que el mayor esfuerzo inversor se ha producido (o se debió producir) en los años 2021 a 2023, en los que no tuvieron consecuencias las situaciones de incumplimiento de las reglas fiscales. Incluso, a efectos de la determinación del límite de la regla de gasto aplicable en 2024 se ha considerado el gasto computable realizado en 2023, en los términos del artículo 12 de la LOEPSF, que habrá sido elevado en las entidades locales afectadas por la reconstrucción.

Madrid, 05 de junio de 2025